

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN DE RESTAURACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE CELEBRAN EL H. AYUNTAMIENTO DE JUCHIPILA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ, LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. EN INFORM. YOLANDA LUNA GUTIERREZ Y EL LIC. EN INFORM. GUILLERMO MARTINEZ HERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JUCHIPILA, ZAC. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LAS DEFENSORAS PÚBLICAS ADSCRITAS A ESTE DISTRITO, LIC. ARACELI LARA RODRIGUEZ Y LIC. ELDA ANGÉLICA ENRIQUEZ IÑIGUEZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I.- Declara el Municipio ser del Estado de Zacatecas, libre y soberano, conforme al artículo 116 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad plena para manejar su patrimonio y autonomía en sus acuerdos.
- II.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente instrumento jurídico, en términos de la fracción X del artículo 73 y fracción III del artículo 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas.
- III.- Que el Arq. Rafael Jiménez Núñez, Presidente Municipal de Juchipila, Zacatecas, acredita su personalidad con la certificación expedida por el IEEZ, para ostentar dicho cargo público en el periodo del 2019-2021. Documento mediante el cual justifica tener disposición y capacidad legal para celebrar el presente convenio.
- IV.- Que para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en calle Mixton s/n, Plaza Principal, Juchipila, Zacatecas.
- V.- Por su parte declara "EL INSTITUTO" presentarse en este acto por medio de las Defensoras Públicas adscritas al Distrito Judicial de Juchipila, Zac., y celebran el presente con total anuencia de su Directora General, Ph.D. Leticia Pacheco Macías.
- VI.- Que señalan como domicilio legal, para efectos del presente Convenio, el ubicado al interior de Casa de Justicia, en calle San Pedro S/N, Mezquitera Norte, Juchipila, Zac.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades señaladas en el presente instrumento, y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objetivo principal de este convenio es **EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA DEL ESTADO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE JUCHIPILA, ZAC.**

SEGUNDA.- Lo anterior en aras de continuar con el servicio público gratuito de calidad en instalaciones decorosas y seguras, para todos los ciudadanos que conforman el territorio jurisdiccional de este distrito, del cual Juchipila forma parte esencial al ser la sede de sus instalaciones.

TERCERA.- La finalidad del presente convenio es que "EL MUNICIPIO" se compromete a otorgar los medios humanos necesarios para las mejoras y reparaciones de las instalaciones del IDPPZ en este municipio, de las cuales se encuentran, instalación de capote con vitropiso en parte externa del techo, reparación de luminarias de techo dañadas, reparación de paredes y techo interior, y por su parte "EL INSTITUTO" se compromete a proporcionar el material o insumos necesarios para que personal de la presidencia realicen el trabajo ya señalado.

CUARTA.- A efecto de comenzar con los trabajos mencionados, "EL INSTITUTO" avisará por lo menos con tres días de anticipación al inicio de los mismos a "EL MUNICIPIO", en cuanto se tenga a disposición el material necesario para comenzar con las reparaciones.

QUINTA.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe y sin dolo, por lo que toda duda que surja respecto a su interpretación, operación y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo.

Leído que fue el presente convenio, enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos en el Municipio de Juchipila, Zacatecas, a los ocho días del mes de septiembre dos mil veinte.

POR "EL MUNICIPIO"

ARQ. RAFAEL JIMENEZ NUÑEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. EN INFORM. YOLANDA LUNA GUTIERREZ

SINDICO MUNICIPAL

LIC. EN INFORM. GUILLERMO MARTINEZ

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

POR "EL INSTITUTO"

LIC. ARACELI LARA RODRIGUEZ

LIC. ELDA ANGELICA ENRIQUEZ IÑIGUEZ

DEFENSORAS PÚBLICAS ADSCRITAS

A ESTE DISTRITO JUDICIAL